

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4065

ARTICULO 1°: *Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a condonar a la Señora Julieta Rossetti la deuda que mantiene en concepto de falta de pago de los cánones locativos en relación al contrato de locación del local del restaurante y cabañas del Lago Municipal. Dicha condonación será única y exclusivamente por los meses en que el Municipio dispuso y/o disponga el cierre del complejo del lago por la situación sanitaria y social que motiva la pandemia del covid-19.-----*

ARTICULO 2°: *De forma.-----*

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 8558 - 8880.-

Julio Alberto Bauer
Secretario



Pablo Gabriel Pino
Presidente

Claudia A. Zamboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)